



Factura: 002-002-000006350



20151701029P02334



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701029P02334						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ SANCHEZ PAUL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711325660	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS RAMOS VERONICA JASMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918491531	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704086592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LECHTER SHALOM ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	513556951	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE
5 NUEVO SOCIO EN LA COMPAÑÍA CWT ECUADOR
6 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
7 OTORGADA POR:
8 PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA JASMINA RAMOS
9 RAMOS y CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR
10 A FAVOR DE:
11 SHALOM ARIEL LECHTER
12 CUANTÍA: USD \$. 500,00
13 DI 3 COPIAS
14 JPCP
15
16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre de dos mil
18 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI
19 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
20 comparecen a la celebración y suscripción de la
21 presente escritura, en calidad de CEDENTES, Los
22 cónyuges señores PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ Y
23 VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS por sus propios y
24 personales derechos y por los que representan en la
25 sociedad conyugal que tienen conformada; y, el señor
26 CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR de estado civil
27 casado, por sus propios y personales derechos en
28 virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; y,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 como CESIONARIO por sus propios y personales
2 derechos, el señor SHALOM ARIEL LECHTER quien
3 declara ser de estado civil casado. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
5 excepción del señor Shalom Ariel Lechter quien es de
6 nacionalidad Estadounidense, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, a excepción del señor Shalom Ariel
9 Lechter quien reside en la ciudad de Los Angeles,
10 California, Estados Unidos de Norteamérica, de paso
11 por esta ciudad de Quito, quien conoce y entiende a
12 la perfección el idioma español, y hábiles para
13 contratar y obligarse, y hábiles para contratar y
14 obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de
15 acuerdo a los documentos de identificación que me
16 fueron presentados, advertidos que fueron los
17 comparecientes sobre los efectos y resultados del
18 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
19 pública la minuta que me entrega cuyo tenor
20 es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
21 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
22 dígnese incorporar la presente que contiene una
23 transferencia de participaciones y aceptación de
24 nuevo socio en la compañía CWT ECUADOR
25 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,
26 de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
28 presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO
2 calidad de CEDENTES: Los cónyuges señores Paul
3 Ordoñez Sánchez y Verónica Jasmina Ramos Ramos por
4 sus propios y personales derechos y por los que
5 representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; y, el señor Cristian Dimitri Pinto
7 Gaibor de estado civil casado, por sus propios y
8 personales derechos en virtud de tener disuelta la
9 sociedad conyugal; y, como CESIONARIO por sus
10 propios y personales derechos, el señor Shalom Ariel
11 Lechter de estado civil casado. Los comparecientes
12 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del
13 señor Shalom Ariel Lechter quien es de nacionalidad
14 Estadounidense, mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a
16 excepción del señor Shalom Ariel Lechter quien
17 reside en la ciudad de Los Angeles, California,
18 Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta
19 ciudad de Quito, quien conoce y entiende a la
20 perfección el idioma español, y hábiles para
21 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
22 Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno
23 de mayo, del año dos mil quince, ante el Notario
24 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando
25 Falconí Molina, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito el doce de junio del año dos mil
27 quince, se constituyó la compañía CWT ECUADOR
28 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos
2 de América. b) La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Socios de la compañía CWT ECUADOR
4 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,
5 reunida el dieciséis de noviembre del año dos mil
6 quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión
7 y transferencia de participaciones y la aceptación
8 de nuevo socio que se detalla más adelante. TERCERA:
9 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE
10 NUEVO SOCIO.- La Junta General con el consentimiento
11 unánime de todos los socios y por tanto del capital
12 social, y previa la renuncia al ejercicio del
13 derecho de preferencia por parte de todos los
14 socios, decidió aprobar la cesión de participaciones
15 que se realiza conforme al siguiente detalle: a) Los
16 cónyuges señores Paul David Ordoñez Sánchez y
17 Verónica Jasmina Ramos Ramos ceden a favor del señor
18 Shalom Ariel Lechter, CINCUENTA participaciones
19 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, por un valor
21 total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; y, b) El señor Cristian Dimitri Pinto
23 Gaibor cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter,
24 CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales
25 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, por un valor total de
27 CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 por unanimidad, el ingreso como nuevo socio al señor
2 Shalom Ariel Lechter, quien adquirió las
3 participaciones sociales detalladas anteriormente.
4 CUARTA: ACEPTACION.- Tanto los CEDENTES como el
5 CESIONARIO, dejan expresa constancia de su
6 aceptación y consentimiento en la realización de
7 esta transferencia de participaciones. Los socios
8 que transfieren las participaciones manifiestan que
9 ha sido cancelado el valor total de las mismas, por
10 tanto, el Cessionario tendrá todos los derechos y
11 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto
12 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
13 utilidades y más derechos. El CESIONARIO manifiesta
14 además que se halla conforme con este acto y sus
15 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá
16 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
17 concepto. Los certificados correspondientes se
18 emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE
19 CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de
20 participaciones acordada, el capital de la compañía
21 de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
22 quedó de la siguiente manera: El señor Cristian
23 Dimitri Pinto Gaibor, con cincuenta participaciones
24 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, por un valor
26 total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
27 América; El señor Paul David Ordoñez Sánchez, con
28 cuatrocientas cincuenta participaciones sociales,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Shalom Ariel Lechter, con quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

9 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El CESIONARIO declara bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del presente contrato de cesión de participaciones, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. SEPTIMA: NACIONALIDAD.- Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Shalom Ariel Lechter, quien es de nacionalidad Estadounidense.

20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- 28 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 leída que fue esta escritura íntegramente a los
2 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
3 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
4 acto, quedando incorporada la presente escritura en
5 el protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-
6

7
8
9 PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ
10 c.c. 171132866-0

11
12
13
14 VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS
15 c.c. 091249153-1
16

17
18
19 CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR
20 c.c. 1704086592

21
22
23
24 SHALOM ARIEL LECHTER
25 PAS 513556951

26
27
28
EL NOTARIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ NEPTALI RENE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SÁNCHEZ MARTHA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-27

DIRECTOR GENERAL

FAMA DEL CERTIFICADO

V1333V3222



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Large blue handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS RAMOS
VERONICA JASMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL DAVID
ORDÓÑEZ SÁNCHEZ

091849153-1

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS DRNA JOSE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RUIZ LUPITA JANET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-11

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

000862230

Veronica Jasmina

VERIFICACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0103 0918491531
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMOS RAMOS VERONICA JASMINA

PICHINCHA PROVINCIA	KENNEDY CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO CANTÓN	BARRIO/CLIA BARROQUIA	4 ZONA

1003
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

23-NET-2015

Quito-0,
1003
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170408659-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO GAIBOR
CRISTIAN DIMITRI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GEOCONDA VERONICA
ENRIQUEZ VELEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V444414442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO VICTOR ALEJANDRO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAIBOR ANA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÓDIGO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

038 1704086592
038 - 0177
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IRÁQUITO
PARROQUIA
ZONA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CON MOLINA

DR. R.

Licencia de matrimonio. La Década de 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo: 1... Pg. 4... Acta 6...

USD. 100.00
1) Lugar de Oficio:

2) Lugar de Contrato:

3) Lugar de Contrato:

4) Lugar de Contrato:

5) Lugar de Contrato:

6) Lugar de Contrato:

7) Lugar de Contrato:

8) Lugar de Contrato:

9) Lugar de Contrato:

10) Lugar de Contrato:

11) Lugar de Contrato:

12) Lugar de Contrato:

13) Lugar de Contrato:

14) Lugar de Contrato:

15) Lugar de Contrato:

16) Lugar de Contrato:

17) Lugar de Contrato:

18) Lugar de Contrato:

19) Lugar de Contrato:

20) Lugar de Contrato:

21) Lugar de Contrato:

22) Lugar de Contrato:

23) Lugar de Contrato:

24) Lugar de Contrato:

25) Lugar de Contrato:

26) Lugar de Contrato:

NOTAS SOBRE REPRODUCCIONES O BORRACIONES

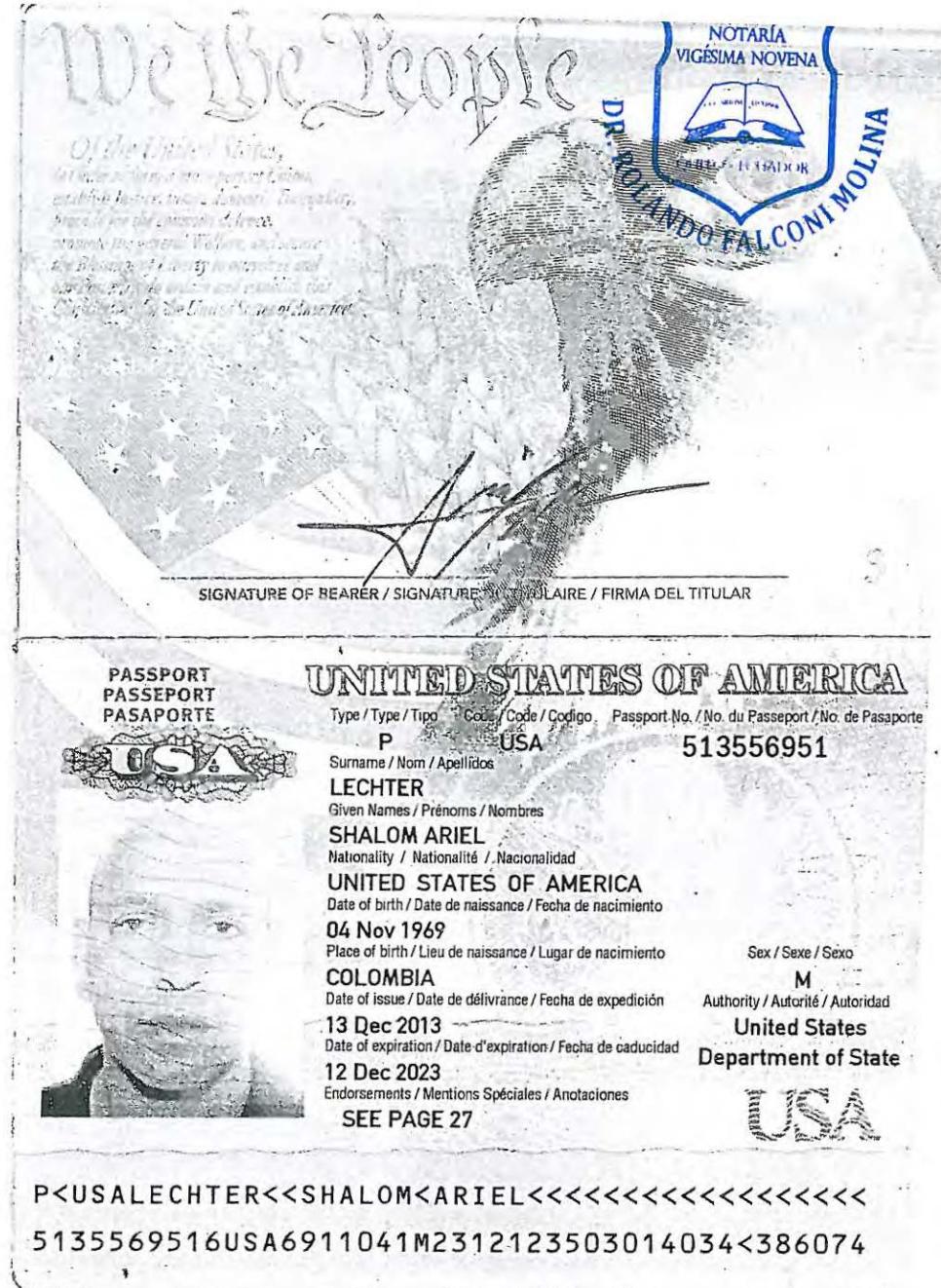
Copia integral
Matrimonio

OBSEVACIONES:

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja útil 1 fotocopia del documento que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 nov 2013

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Interés

23.12.2015

~~Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO~~



—



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito, 23

23 NOV. 2015





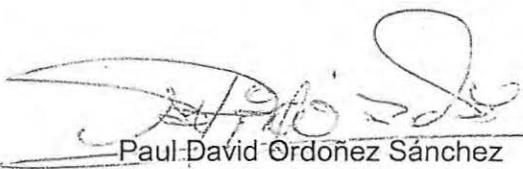
Acta de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

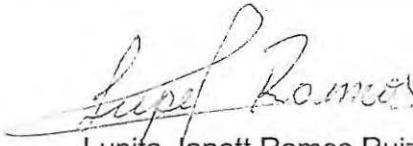
DR. RONALDO FALCONIMOLINA

En la Ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre de 2015, a las 09h00 en el domicilio de la compañía ubicado en Manuel Serrano N50-106 y Homero Salas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., señores: Paul David Ordoñez Sánchez, con QUINIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de (USD\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$500.00) Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, con QUINIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de (USD\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$500.00) Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la Junta el señor Paul David Ordoñez Sánchez en su calidad de Presidente de la Compañía, y, como Secretaria la señora Lupita Janett Ramos Ruiz en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día propuesto, cual es: **1.- Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.**- Toma la palabra el señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, quien manifiesta su intención de ceder y transferir 450 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, toma la palabra el señor Paul David Ordoñez Sánchez, quien manifiesta su intención de ceder y transferir 50 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Shalom Ariel Lechter, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta sus intenciones de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar las cesiones de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle: **a)** El socio señor Paul David Ordoñez Sánchez cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter, 50 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **b)** El socio Cristian Dimitri Pinto Gaibor cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter, 450 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cessionario, acepta las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, con 50 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; el señor Shalom Ariel Lechter, con 500 participaciones sociales, iguales e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Paul David Ordóñez Sánchez, con 450 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.


Cristian Dimitri Pinto Gaibor


Paul-David Ordóñez Sánchez
PRESIDENTE


Lupita Janett Ramos Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 21 de mayo de 2015, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada ante mí el 23 de noviembre de 2015, por los señores PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS y CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR, a favor del señor SHALOM ARIEL LECHTER, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000006440



20151701029O01344

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701029O01344

MATRIZ

FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P00776

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECHTER SHALOM ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	513556951

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P02334


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704086592	PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI	CEDENTE
513556951	LECHTER SHALOM ARIEL	CESIONARIO
1711325660	ORDÓÑEZ SANCHEZ PAUL DAVID	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

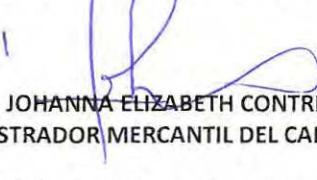
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-
ESCRITURA ACLARATORIA DE 03/12/2015 ANTE LA NOTARIA Nº 29 DEL DMQ.- SE TOMÓ NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/07/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000006350



20151701029P02334



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701029P02334						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ SANCHEZ PAUL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711325660	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS RAMOS VERONICA JASMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918491531	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704086592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LECHTER SHALOM ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	513556951	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE
5 NUEVO SOCIO EN LA COMPAÑÍA CWT ECUADOR
6 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
7 OTORGADA POR:

8 PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA JASMINA RAMOS
9 RAMOS y CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR

10 A FAVOR DE:

11 SHALOM ARIEL LECHTER

12 CUANTÍA: USD \$. 500,00

13 DI 3 COPIAS

14 JPCP

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre de dos mil
18 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI
19 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
20 comparecen a la celebración y suscripción de la
21 presente escritura, en calidad de CEDENTES, Los
22 cónyuges señores PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ Y
23 VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS por sus propios y
24 personales derechos y por los que representan en la
25 sociedad conyugal que tienen conformada; y, el señor
26 CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR de estado civil
27 casado, por sus propios y personales derechos en
28 virtud de tener disuelta la sociedad conyugal; y,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 como CESIONARIO por sus propios y personales
2 derechos, el señor SHALOM ARIEL LECHTER quien
3 declara ser de estado civil casado. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
5 excepción del señor Shalom Ariel Lechter quien es de
6 nacionalidad Estadounidense, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, a excepción del señor Shalom Ariel
9 Lechter quien reside en la ciudad de Los Angeles,
10 California, Estados Unidos de Norteamérica, de paso
11 por esta ciudad de Quito, quien conoce y entiende a
12 la perfección el idioma español, y hábiles para
13 contratar y obligarse, y hábiles para contratar y
14 obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de
15 acuerdo a los documentos de identificación que me
16 fueron presentados, advertidos que fueron los
17 comparecientes sobre los efectos y resultados del
18 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
19 pública la minuta que me entrega cuyo tenor
20 es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
21 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
22 dígnese incorporar la presente que contiene una
23 transferencia de participaciones y aceptación de
24 nuevo socio en la compañía CWT ECUADOR
25 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,
26 de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
28 presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO
2 calidad de CEDENTES: Los cónyuges señores Paul
3 Ordoñez Sánchez y Verónica Jasmina Ramos Ramos por
4 sus propios y personales derechos y por los que
5 representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; y, el señor Cristian Dimitri Pinto
7 Gaibor de estado civil casado, por sus propios y
8 personales derechos en virtud de tener disuelta la
9 sociedad conyugal; y, como CESIONARIO por sus
10 propios y personales derechos, el señor Shalom Ariel
11 Lechter de estado civil casado. Los comparecientes
12 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del
13 señor Shalom Ariel Lechter quien es de nacionalidad
14 Estadounidense, mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a
16 excepción del señor Shalom Ariel Lechter quien
17 reside en la ciudad de Los Angeles, California,
18 Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta
19 ciudad de Quito, quien conoce y entiende a la
20 perfección el idioma español, y hábiles para
21 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
22 Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno
23 de mayo, del año dos mil quince, ante el Notario
24 Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando
25 Falconí Molina, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito el doce de junio del año dos mil
27 quince, se constituyó la compañía CWT ECUADOR
28 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 con un capital de mil dólares de los Estados Unidos
2 de América. b) La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Socios de la compañía CWT ECUADOR
4 CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.,
5 reunida el dieciséis de noviembre del año dos mil
6 quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión
7 y transferencia de participaciones y la aceptación
8 de nuevo socio que se detalla más adelante. TERCERA:
9 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE
10 NUEVO SOCIO.- La Junta General con el consentimiento
11 unánime de todos los socios y por tanto del capital
12 social, y previa la renuncia al ejercicio del
13 derecho de preferencia por parte de todos los
14 socios, decidió aprobar la cesión de participaciones
15 que se realiza conforme al siguiente detalle: a) Los
16 cónyuges señores Paul David Ordoñez Sánchez y
17 Verónica Jasmina Ramos Ramos ceden a favor del señor
18 Shalom Ariel Lechter, CINCUENTA participaciones
19 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, por un valor
21 total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA; y, b) El señor Cristian Dimitri Pinto
23 Gaibor cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter,
24 CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales
25 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, por un valor total de
27 CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 por unanimidad, el ingreso como nuevo socio al señor
2 Shalom Ariel Lechter, quien adquirió las
3 participaciones sociales detalladas anteriormente.
4 CUARTA: ACEPTACION.- Tanto los CEDENTES como el
5 CESIONARIO, dejan expresa constancia de su
6 aceptación y consentimiento en la realización de
7 esta transferencia de participaciones. Los socios
8 que transfieren las participaciones manifiestan que
9 ha sido cancelado el valor total de las mismas, por
10 tanto, el Cessionario tendrá todos los derechos y
11 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto
12 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales,
13 utilidades y más derechos. El CESIONARIO manifiesta
14 además que se halla conforme con este acto y sus
15 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá
16 reclamo alguno que formular en lo posterior por este
17 concepto. Los certificados correspondientes se
18 emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE
19 CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de
20 participaciones acordada, el capital de la compañía
21 de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
22 quedó de la siguiente manera: El señor Cristian
23 Dimitri Pinto Gaibor, con cincuenta participaciones
24 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, por un valor
26 total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
27 América; El señor Paul David Ordoñez Sánchez, con
28 cuatrocientas cincuenta participaciones sociales,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Shalom Ariel Lechter, con quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

9 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El CESIONARIO declara bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del presente contrato de cesión de participaciones, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. SEPTIMA: NACIONALIDAD.- Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Shalom Ariel Lechter, quien es de nacionalidad Estadounidense.

20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- 28 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 leída que fue esta escritura íntegramente a los
2 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican
3 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
4 acto, quedando incorporada la presente escritura en
5 el protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-
6

7
8
9 PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ
10 c.c. 171132866-0

11
12
13
14 VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS
15 c.c. 091249153-1
16

17
18
19 CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR
20 c.c. 1704086592

21
22
23
24 SHALOM ARIEL LECHTER
25 PAS 513556951

26
27
28
EL NOTARIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ NEPTALI RENE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SÁNCHEZ MARTHA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-27

DIRECTOR GENERAL

FAMA DEL ECUADOR

V1333V3222



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Large blue ink signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS RAMOS
VERONICA JASMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL DAVID
ORDÓÑEZ SÁNCHEZ

091849153-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS DRNA JOSE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RUIZ LUPITA JANET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-11

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

000862230

Veronica Jasmina

VERONICA JASMINA RAMOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0103 0918491531
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMOS RAMOS VERONICA JASMINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY BARROQUIA LOBO	1 4 ZONA
---	---	----------------

1.º PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.

23-NET-2015

Quito-01
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170408659-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO GAIBOR
CRISTIAN DIMITRI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GEOCONDA VERONICA
ENRIQUEZ VELEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V444414442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO VICTOR ALEJANDRO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAIBOR ANA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

038 1704086592
038 - 0177
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IRÁQUITO
PARROQUIA
1 ZONA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CON MOLINA

DR. R.

Licencia de matrimonio. La Década de 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo: 1... Pg. 4... Acta 6...

USD. 100.00
1) Lugar de Contrato
2) Lugar de Oficio

3) Lugar de Contrato

4) Lugar de Oficio

5) Lugar de Contrato

6) Lugar de Oficio

7) Lugar de Contrato

8) Lugar de Oficio

9) Lugar de Contrato

10) Lugar de Oficio

11) Lugar de Contrato

12) Lugar de Oficio

13) Lugar de Contrato

14) Lugar de Oficio

15) Lugar de Contrato

16) Lugar de Oficio

17) Lugar de Contrato

18) Lugar de Oficio

19) Lugar de Contrato

20) Lugar de Oficio

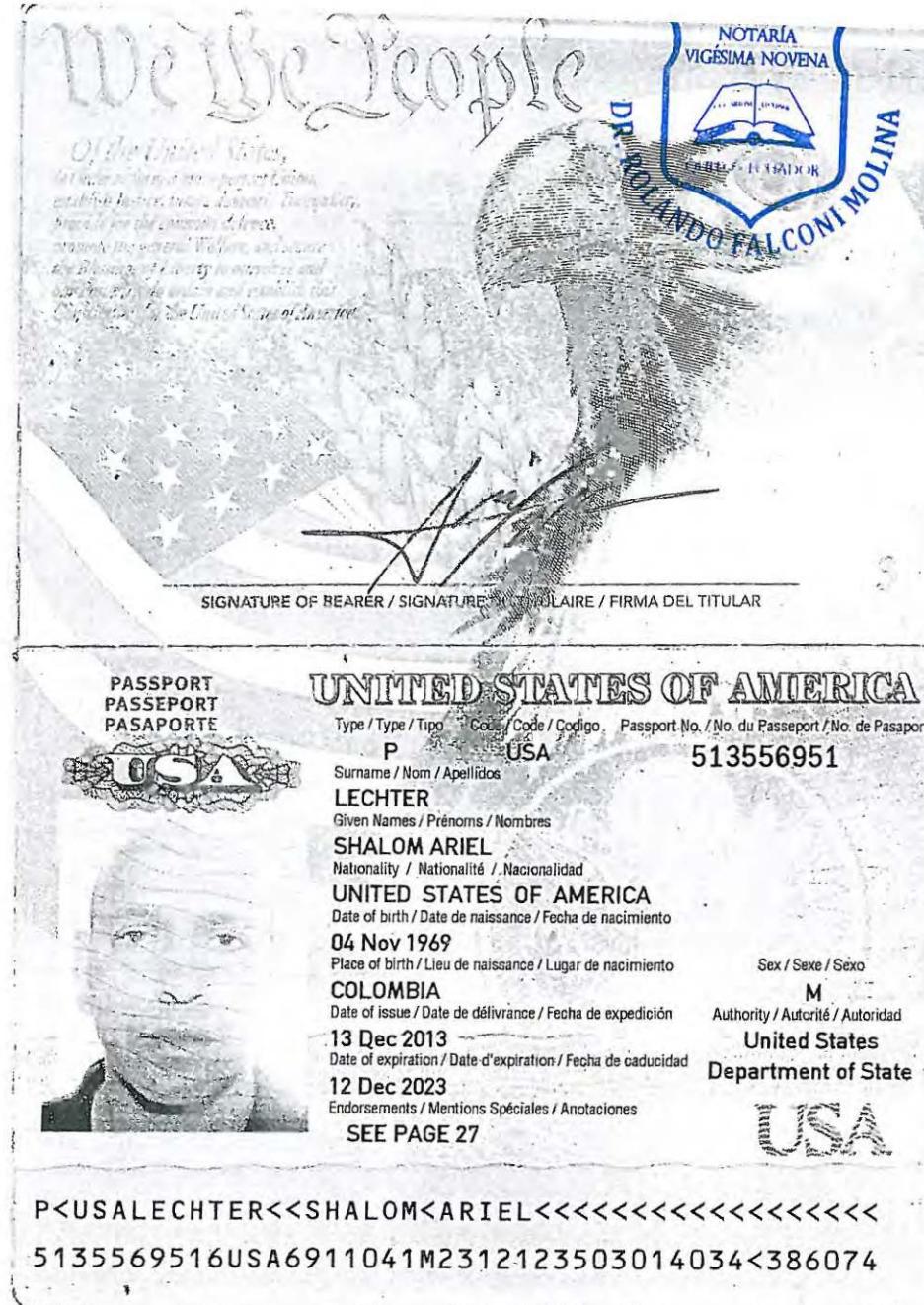
OBSEVACIONES:

Copia integral
Matrimonio

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja útil 1 fotocopia del documento que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 23 NOV 2013

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

interesado.
Quito a 23 Nov. 2015

~~Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO~~





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito, a

23 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

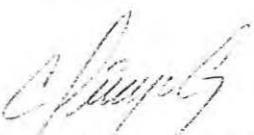


Acta de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

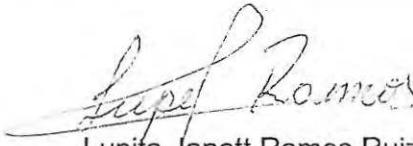
DR. RONALDO FALCONIMOLINA

En la Ciudad de Quito, a los 16 días del mes de noviembre de 2015, a las 09h00 en el domicilio de la compañía ubicado en Manuel Serrano N50-106 y Homero Salas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., señores: Paul David Ordoñez Sánchez, con QUINIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de (USD\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$500.00) Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, con QUINIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles de (USD\$1.00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de (USD\$500.00) Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la Junta el señor Paul David Ordoñez Sánchez en su calidad de Presidente de la Compañía, y, como Secretaria la señora Lupita Janett Ramos Ruiz en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día propuesto, cual es: **1.- Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.**- Toma la palabra el señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, quien manifiesta su intención de ceder y transferir 450 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, toma la palabra el señor Paul David Ordoñez Sánchez, quien manifiesta su intención de ceder y transferir 50 de las participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Shalom Ariel Lechter, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta sus intenciones de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar las cesiones de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle: **a)** El socio señor Paul David Ordoñez Sánchez cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter, 50 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **b)** El socio Cristian Dimitri Pinto Gaibor cede a favor del señor Shalom Ariel Lechter, 450 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cessionario, acepta las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, con 50 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; el señor Shalom Ariel Lechter, con 500 participaciones sociales, iguales e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Paul David Ordóñez Sánchez, con 450 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.


Cristian Dimitri Pinto Gaibor


Paul-David Ordóñez Sánchez
PRESIDENTE


Lupita Janett Ramos Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 21 de mayo de 2015, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada ante mí el 23 de noviembre de 2015, por los señores PAUL DAVID ORDOÑEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA JASMINA RAMOS RAMOS y CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR, a favor del señor SHALOM ARIEL LECHTER, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000006440



20151701029O01344

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701029O01344

MATRIZ

FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P00776

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LECHTER SHALOM ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	513556951

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P02334


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESPA^OIO EN BLANCO

Centro Regional de Registro de Datos


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704086592	PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI	CEDENTE
513556951	LECHTER SHALOM ARIEL	CESIONARIO
1711325660	ORDÓÑEZ SANCHEZ PAUL DAVID	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

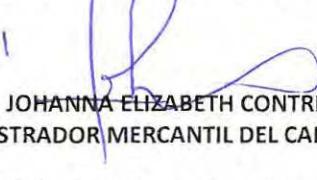
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /23/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CWT ECUADOR CLEANWATERTECHNOLOGY INSUMOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-
ESCRITURA ACLARATORIA DE 03/12/2015 ANTE LA NOTARIA Nº 29 DEL DMQ.- SE TOMÓ NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/07/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

